



202430000650

Fecha Radicado: 2024-02-26 15:47:41.843

{idasunto}

Medellín, 26/02/2024

Señor,
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado 202410000634 del 07 de febrero de 2024.

JOSÉ LUIS MARIN MORA, honorable concejal del Distrito de Medellín, en virtud del numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo 089 de 2018 y el art 20 de la ley 1755 de 2015, por medio de la presente me permito brindar respuesta a la comunicación de la referencia.

Con un atento saludo, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que dimos traslado de su solicitud al doctor LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL, secretario de Educación del distrito de Medellín, que es la encargada de la contratación y cubrimiento de plazas disponibles en las instituciones educativas de la comuna 9 específicamente del núcleo 926 y son ellos los competentes para responder su petición.

Por otro lado, esta concejalía se compromete a hacer seguimiento a la situación de cupos escolares y cubrimiento de plazas de la planta de personal docente, para que se atienda de la mejor manera posible el objeto de la denuncia presentada por usted.

Con los argumentos anteriormente expuestos, se da trámite a la referida petición.

Atentamente,

José Luis Marín Mora

Concejal

Proyectó: Alejandro calle Manosalva
Radicó: José Luis Marín Mora
Elaboró: Alejandro calle Manosalva

-
- Centro Administrativo • La Alpujarra Edificio Concejo de Medellín • Conmutador: 604-3846868
 - www.concejodemedellin.gov.co • e-mail: info@concejodemedellin.gov.co
 - Medellín - Colombia
-

